

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Almería, siendo las 11:00 horas del día 18 de agosto de 2023, se constituye la mesa de contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, en la licitación del siguiente contrato de obras:

Expediente: CONTR/2022/875065

Título: OBRAS DE COLECTORES Y EDAR EN LOS MUNICIPIOS DE ORIA, HUÉRCAL-OVERA Y BENIZALÓN (ALMERÍA)

- LOTE I: OBRA DE COLECTORES Y EDAR EN ORIA (ALMERÍA)
- LOTE II: OBRA DE COLECTOR Y EDAR BARRIADA ÚRCAL, HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)
- LOTE III: OBRA COLECTORES Y EDAR EN BENIZALÓN (ALMERÍA)

Procedimiento de Adjudicación: Abierto (artículos 156-158 LCSP).

Tramitación del expediente: electrónica, a través de SiREC- Portal de licitación electrónica.

La mesa está integrada por las siguientes personas:

PRESIDENCIA D. José Antonio Aliaga Mateos.
Secretario General Provincial.

VOCALÍAS D^a. Maria Victoria Martínez Guillén.
Letrada del Servicio Jurídico Provincial.
D. Francisco Javier Martín Sánchez
Interventor Provincial.

SECRETARÍA D. Lucas Martínez Gerez.
Departamento de Contratación, Patrimonio y Gestión Económica.

ORDEN DEL DÍA

Claúsulas 10.5 y 10.6 PCAP

Constitución de la Mesa de contratación. Examen de la documentación presentada por los licitadores para justificar las ofertas anormalmente bajas. Propuesta de aceptación o rechazo de dichas ofertas. Clasificación de las proposiciones. Propuesta de Adjudicación (cláusulas 10.5 y 10.6 PCAP).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Reunidos todos los miembros de la mesa de contratación, de forma telemática a través de videoconferencia, con observancia de todos los requisitos y garantías que exige el artículo 17 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236 de 2/10/2015), se procede por parte de la Presidencia de la mesa a dar por válida su constitución y a inaugurar la sesión.



FIRMADO POR	LUCAS MARTINEZ GEREZ JOSE ANTONIO ALIAGA MATEOS	21/08/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmKXWLCGT2TR3MRPX3PBLDZ84NY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En la sesión anterior, en que se identificaron las ofertas incursas en presunción de anomalía de acuerdo con los parámetros señalados en el XI del PCAP (Baja Límite de Temeridad), se acordó -según dispone el apartado 4 del artículo 149 LCSP y la cláusula 10.5 PCAP- dar audiencia a los licitadores afectados, para que en el plazo tres días naturales justificaran de forma razonada y desglosaran detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hubiera producido la anomalía de su oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultaren pertinentes a esos efectos y que permitieran explicar la viabilidad y seriedad de su oferta.

Con fecha 3 de agosto de 2023, fueron notificados a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, los trámites de audiencia correspondientes, finalizando el plazo para la cumplimentación de los requerimientos, a las 23:59 horas del 8 de agosto de 2023. Una vez transcurrido el plazo otorgado, se comprobó que:

1º) No ha presentado justificación y, por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE núm. 257, de 26/10/2001), por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considera que ha retirado su proposición, el siguiente licitador:

- DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE SL. (LOTE 1)

2º) Han contestado al requerimiento presentado documentación los siguientes licitadores,

- UTE GRUPOCOPSA SL. MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA SL. (LOTE 1)
- UTE SOGEOSA SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS SA. MÉTODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN SL. (LOTE 1)
- UTE INPRONA 2010 SOCIEDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES GLESA SA. (LOTE 1)
- UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA. EXCAVACIONES GEMOTIR SLL. (LOTE 2)

La documentación presentada fue remitida a la Comisión Técnica de apoyo a esta mesa, quien tras su análisis ha asesorado a esta mesa con el “Informe Técnico sobre Ofertas Anormalmente Bajas” emitido con fecha 18 de agosto de 2023 y que queda anexo a la presente acta.

De acuerdo con las consideraciones finales del Informe mencionado “[...] se informa que, con la documentación presentada para cada lote por cada uno de los licitadores arriba relacionados, no se justifican las ofertas anormalmente bajas. [...]”

Esta Mesa de Contratación, siguiendo el criterio técnico, acuerda elevar al órgano de contratación **propuesta de rechazo** de las ofertas afectadas por considerar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales:

LOTE	PROPOSICIONES PROPUESTAS PARA RECHAZO POR ANORMALIDAD OFERTA
1	DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE SL.
	UTE GRUPOCOPSA SL. MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA SL.
	UTE SOGEOSA SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS SA. MÉTODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN SL.
	UTE INPRONA 2010 SOCIEDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES GLESA SA.
2	UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA. EXCAVACIONES GEMOTIR SLL.

FIRMADO POR	LUCAS MARTINEZ GEREZ	21/08/2023	PÁGINA 2/5
	JOSE ANTONIO ALIAGA MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKXWLCGT2TR3MRPX3PBLDZ84NY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A continuación, con el resto de las empresas, se procede a realizar los cálculos necesarios para otorgar la puntuación correspondiente a los criterios de adjudicación que se valoran mediante fórmulas (Proposición económica), todo ello con objeto de poder determinar, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 PCAP, la clasificación de las proposiciones y, consecuentemente, elevar propuesta de adjudicación.

Valoración de la proposición económica

De acuerdo con el Anexo X del PCAP, la máxima puntuación (50 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Para valorar este criterio a las distintas ofertas admitidas se les aplicará la fórmula siguiente:

- Si Presupuesto ofertado > Presupuesto de Referencia (Pref) => $P = 42 \times (PL - IO) / (PL - Pref)$
- Si Presupuesto ofertado < Presupuesto de Referencia (Pref) => $P = 50 - 8 \times (IO - Pmin) / (Pref - Pmin)$

siendo:

- P= Puntuación obtenida por el licitador.
- PL = Presupuesto base de licitación.
- Pmed = Media aritmética de las ofertas admitidas. Se excluirá para el cómputo de esta media la oferta de cuantía más elevada cuando la diferencia de su baja con la media sea superior en más de 10 unidades porcentuales.
- Pref = siendo el presupuesto de Referencia = $Pmed + (PL - Pmed) / 7$
- Pmin= Presupuesto más económico de los admitidos.
- IO= Importe ofertado por cada licitador

De acuerdo con este baremo y con la valoración anteriormente efectuada de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, se procede a la clasificación en orden decreciente de las proposiciones, de lo que resulta:

LOTE I

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN		
		SOBRE Nº2	SOBRE Nº3	TOTAL
1	UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA. CONSTRUCCIONES NILA SA.	37,90	50,00	87,90
2	UTE ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU. AUDECA SLU. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA.	38,40	44,53	82,93
3	UTE SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL. CONSTRUCCIONES INIESTA SL	26,95	48,35	75,30
4	GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA.	28,75	45,33	74,08
5	UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SA. DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION SA.	35,20	8,23	43,43

FIRMADO POR	LUCAS MARTINEZ GEREZ	21/08/2023	PÁGINA 3/5
	JOSE ANTONIO ALIAGA MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKXWLCGT2TR3MRPX3PBLDZ84NY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE II

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN		
		SOBRE Nº2	SOBRE Nº3	TOTAL
1	UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA. CONSTRUCCIONES NILA SA.	36,80	50,00	86,80
2	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL.	39,70	45,86	85,56
3	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SL.	28,10	42,99	71,09
4	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL.	39,00	17,97	56,97
5	CONSTRUCCIONES MAJOIN SL.	33,90	11,90	45,80

LOTE III

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN		
		SOBRE Nº2	SOBRE Nº3	TOTAL
1	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SL.	29,70	50,00	79,70

Como se aprecia, UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA. CONSTRUCCIONES NILA SA., ha quedado en primera posición en tanto para el Lote I como en el lote II.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, “Ley de Contratos del Sector Público” (BOE núm. 272 de 9/11/2011) y según establece en el apartado I del Anexo I del PCAP, en el subapartado “Información relativa a los lotes”, para la presente licitación ha quedado limitado el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador, siendo el “[...] Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una única persona licitadora: UNO (1), ya se presente individualmente o en UTE, salvo en el supuesto de que la licitación pudiera quedar desierta, en cuyo caso se podría adjudicar a la persona licitadora mejor posicionada, aunque ya resultara adjudicataria de otro/s lote/s [...]”.

Así mismo se establecen los criterios objetivos o sistemas para determinar la adjudicación de los lotes: “[...] el licitador propondrá orden de prioridad de los distintos lotes (junto a la proposición económica en el Anexo IX) [...]”.

UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA. CONSTRUCCIONES NILA SA., indicó en el citado anexo IX el siguiente orden de prioridad:

LICITADOR	Orden de prioridad		
	Lote I	Lote II	Lote III
UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA. CONSTRUCCIONES NILA SA.	2	1	

FIRMADO POR	LUCAS MARTINEZ GEREZ JOSE ANTONIO ALIAGA MATEOS	21/08/2023	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmKXWLCGT2TR3MRPX3PBLDZ84NY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Dado el orden de clasificación y teniendo en cuenta lo anterior, la mesa de contratación efectúa la siguiente **propuesta de adjudicación** al órgano de contratación:

1º) Adjudicar a UTE ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU. AUDECA SLU. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA., el LOTE I: “OBRA DE COLECTORES Y EDAR EN ORIA (ALMERÍA)”, por un importe de adjudicación, IVA excluido, de UN MILLÓN NOVECIENTOS VENTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.923.858,53 €), por ser su oferta la económicamente más ventajosa con una puntuación global de 82,93 puntos. (Una vez excluido a UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA. CONSTRUCCIONES NILA SA, por haber establecido como prioridad la adjudicación del LOTE II)

2º) Adjudicar a UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA. CONSTRUCCIONES NILA SA. el LOTE II: “OBRA DE COLECTOR Y EDAR BARRIADA ÚRCAL, HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)”, por un importe de adjudicación, IVA excluido, de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.365.825,77 €), por ser su oferta la económicamente más ventajosa con una puntuación global de 86,80 puntos.

3º) Adjudicar a INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SL. , el LOTE III: “OBRA COLECTORES Y EDAR EN BENIZALÓN (ALMERÍA)”, por un importe de adjudicación, IVA excluido, de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (276.047,10 €), por ser su oferta la económicamente más ventajosa con una puntuación global de 79,70 puntos.

Se indica que la presente propuesta de adjudicación, a tenor de lo establecido en el artículo 157.6 LCSP, no crea derecho alguno en favor de la persona licitadora propuesta.

Una vez aceptada la misma por el órgano de contratación, los adjudicatarios propuestos serán requeridos por medios electrónicos para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba el requerimiento, presenten la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Presentada la documentación, esta mesa de contratación procederá a su examen.

Hasta entonces, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 11:15 horas del día 18 de agosto de 2023.

Vº Bº EL PRESIDENTE
Fdo.: José Antonio Aliaga Mateos.

EL SECRETARIO
Fdo.: Lucas Martínez Gerez.

FIRMADO POR	LUCAS MARTINEZ GEREZ	21/08/2023	PÁGINA 5/5
	JOSE ANTONIO ALIAGA MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKXWLCGT2TR3MRPX3PBLDZ84NY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**INFORME TÉCNICO SOBRE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS****EXPEDIENTE : CONTR/2022/875065****TITULO: OBRAS DE COLECTORES Y EDAR EN LOS MUNICIPIOS ORIA, HUÉRCAL-OVERA Y BENIZALÓN (ALMERÍA)**

- **LOTE I: OBRA DE COLECTORES Y EDAR EN ORIA (ALMERÍA)**
- **LOTE II: OBRA DE COLECTOR Y EDAR EN BARRIADA ÚRCAL, HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)**
- **LOTE III: OBRA DE COLECTORES Y EDAR EN BENIZALÓN (ALMERÍA)**

1.- ANTECEDENTES DE HECHO

Se recibe de la Mesa de Contratación del procedimiento de adjudicación arriba referenciado, la documentación presentada por las empresas licitadoras tras el requerimiento realizado para que justificaran y desglosaran razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes de su oferta, al entender la Mesa de Contratación que pudieran ser consideradas anormalmente bajas.

Los datos económicos de la licitación son:

LOTE I: OBRA DE COLECTORES Y EDAR EN ORIA (ALMERÍA)

Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	2.020.833,38 €
Presupuesto medio de ofertas presentadas:	1.881.728,31 €
Presupuesto mínimo para no incurrir en anormalidad:	1.835.558,40 €

Las empresas a las que se les ha solicitado la justificación de precios de los costes de su oferta, son:

EMPRESA	OFERTA
DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE S.L.	1.825.101,07
UTE GRUPOCOPSA S.L. - MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.	1.835.355,19
UTE SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS S.A. - MÉTODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN S.L.	1.808.645,88
UTE INPRONA 2010 S.L. - CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	1.831.683,38

LOTE II: OBRA DE COLECTOR Y EDAR EN BARRIADA ÚRCAL, HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	1.487.665,32 €
Presupuesto medio de ofertas presentadas:	1.412.551,97 €
Presupuesto mínimo para no incurrir en anormalidad:	1.364.304,30 €

Las empresas a las que se les ha solicitado la justificación de precios de los costes de su oferta, son:

C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 5ª planta
04071 ALMERÍA Tfno: 950101720 - 950101676



FIRMADO POR	MIGUEL LOPEZ ROLDAN	18/08/2023	PÁGINA 1/6
	GUILLERMO MARIN GODOY		
	DOLORES ROCIO SANTOS CASARES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWDWF3JZ864TTMQ7NY3L4UWXM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

EMPRESA	OFERTA
UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A. - EXCAVACIONES GEMOTIR S.L.L.	1.343.213,02

LOTE III: OBRA DE COLECTORES Y EDAR EN BENIZALÓN (ALMERÍA)

Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	322.766,79 €
Presupuesto medio de ofertas presentadas:	276.047,10 €
Presupuesto mínimo para no incurrir en anormalidad:	274.351,77 €

No se le ha solicitado la justificación de los precios a ninguna empresa.

2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP y en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se requiere con fecha 3 de agosto de 2023 a los licitadores que han presentado ofertas consideradas como anormalmente bajas para que justifiquen, en el plazo de tres (3) días naturales, a contar desde el día de la remisión del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos y que permitan explicar la viabilidad y seriedad de su oferta.

3.- INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

LOTE I: OBRA DE COLECTORES Y EDAR EN ORIA (ALMERÍA)

DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE S.L.

La oferta económica presentada por el licitador es de 1.825.101,07 € (IVA excluido). lo que supone un 9,69 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 195.732,31 €, estando un 0,52 % por encima del límite de anormalidad (10.457,33 €).

El licitador no presenta justificación de su oferta.

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios ni se justifican de ninguna manera los costes.

C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 5ª planta
04071 ALMERÍA Tfno: 950101720 - 950101676



FIRMADO POR	MIGUEL LOPEZ ROLDAN	18/08/2023	PÁGINA 2/6
	GUILLERMO MARIN GODOY		
	DOLORES ROCIO SANTOS CASARES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWDWF3JZ864TTMQ7NY3L4UWXM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UTE GRUPOCOPSA S.L. - MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.

La oferta económica presentada por el licitador es de 1.835.355,19 € (IVA excluido). lo que supone un 9,18 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 185.478,19 €, estando un 0,01 % por encima del límite de anormalidad (203,21 €).

Para justificar su oferta el licitador presenta un informe en el que manifiesta lo siguiente:

1. La UTE posee un elevado conocimiento de la zona por haber ejecutado obras cercanas, lo que nos permite evaluar el coste de los servicios y materiales necesarios para la ejecución de la obra, con la exactitud precisa.
2. Para la elaboración de la oferta se procedió de la forma habitual, a partir del coste directo que se obtiene de los presupuestos que se han solicitado a proveedores habituales, que tienen nuestra confianza y son de reconocida garantía y solvencia, así como del análisis de costes de las unidades ejecutadas con equipos propios en obras similares en la misma zona.

A partir de este coste directo se aplican los costes indirectos, y los gastos generales que se consideran adecuados y, por último, el beneficio previsto y los impuestos vigentes, resultando el importe total de la oferta por ejecución de la obra.

3. La UTE MAREA-COPSA considera a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Dirección General de Infraestructuras del Agua en su actual estrategia empresarial un cliente preferente, por lo cual están en disposición de asumir unos porcentajes de costes de estructura comunes ajustados y un beneficio industrial excepcionalmente reducido (1%), según el siguiente desglose:

COSTES PROPORCIONALES Y TASAS OBRA			
Descripción	Porcentaje	Sobre P.E.M	Importe
Costes Control Calidad	1,00 %	1.707.756,04 €	17.077,56 €
Costes seguros	0,13 %	1.707.756,04 €	2.220,08 €
Costes avales y garantías	0,04 %	1.707.756,04 €	683,10 €
Oficinas Centrales y Delegaciones	1,00 %	1.707.756,04 €	17.077,56 €
Costes de Publicidad	0,12 %	1.707.756,04 €	2.000,00 €
Personal Directivo y Administrativo	1,43 %	1.707.756,04 €	24.500,00 €
Personal Oficinas Centrales y Delegaciones	2,00 %	1.707.756,04 €	34.155,12 €
Gastos financieros	0,50 %	1.707.756,04 €	8.538,78 €
Tasas y licencias	0,25 %	1.707.756,04 €	4.269,39 €
TOTAL COSTES PROPORCIONALES Y TASAS	6,47 %	1.707.756,04 €	110.521,59 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	1,00 %	1.707.756,04 €	17.077,56 €

RESUMEN GENERAL PRESUPUESTO	IMPORTE
TOTAL COSTES DIRECTOS OBRA	1.552.505,49 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS OBRA (10%)	155.250,55 €
P.E.M.	1.707.756,04 €
GASTOS GENERALES (6,48%)	110.521,59 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (1%)	17.077,56 €
TOTAL IMPORTE OFERTA (SIN I.V.A.)	1.835.355,19 €
IVA (21%)	385.424,59 €
TOTAL IMPORTE OBRA (CON I.V.A.)	2.220.779,78 €

C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 5ª planta
04071 ALMERÍA Tfno: 950101720 - 950101676



FIRMADO POR	MIGUEL LOPEZ ROLDAN	18/08/2023	PÁGINA 3/6
	GUILLERMO MARIN GODOY		
	DOLORES ROCIO SANTOS CASARES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWDWF3JZ864TTMQ7NY3L4UWXM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4. **Que en la zona cercana donde se sitúa la obra tanto MAREA como COPSA tienen su centro de trabajo y además han realizado recientemente y está realizando obras, lo que redundaría en la reducción de los costes indirectos y en un perfecto conocimiento del área y su entorno, así como de los rendimientos que se alcanzan en la misma y de los costes de materiales necesarios. Además, esta condición supone tener contratos preferentes con los proveedores e instaladores de la zona y su correspondiente ahorro en los costes directos de las unidades de obra.**
5. **Que la UTE MAREA-COPSA poseen una amplia experiencia en la ejecución de obras similares a la ofertada, lo que nos proporciona no sólo la posibilidad de un trato preferente con los proveedores necesarios al ser usuarios frecuentes de los mismos, sino también un amplio conocimiento tanto de los rendimientos posibles a alcanzar como de los medios necesarios para optimizar los recursos en cada una de las fases de la obra.**

Analizada la justificación se estima que :

1. **A pesar de alegar la UTE el elevado conocimiento de la zona y la implantación en el territorio, lo que redundaría en la reducción de costes indirectos la realidad es que de la documentación aportada no se desprende ningún dato que justifique dicha reducción de los costes indirectos, sino todo lo contrario. En el desglose que se realiza del presupuesto ofertado, se afirma que "se ha estimado suficiente considerar un 10% de costes indirectos" frente al 6 % de costes indirectos que se recogen tanto en el Proyecto de ejecución objeto de esta licitación como en el desglose del presupuesto base de licitación que aparece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**
2. **En cuanto a la justificación relativa a disponer de contratos preferentes con proveedores lo que redundaría en un ahorro en los costes directos de las unidades de obra, no se ha aportado un solo subcontrato, presupuesto u oferta real de suministradores, de los solicitados en la fase de preparación de la oferta que pueda justificar dicho trato preferente y su consecuente ahorro en los costes directos de las unidades de obra.**
3. **La suma de costes directos e indirectos que aporta la UTE en su justificación arroja un Presupuesto de Ejecución Material de 1.707.756,04 €, que es superior al Presupuesto de Ejecución Material que se recoge tanto en el Proyecto de ejecución objeto de esta licitación como en el en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo este último de 1.698.179,31 €.**
4. **El núcleo de la justificación de Baja realizada se centra en una reducción del Beneficio Industrial de la UTE del 6% al 1% y de los Gastos Generales del 13 % al 6,47 %.**
En cuanto al porcentaje del 1 % del Beneficio Industrial considerado por la UTE, no puede discutirse siquiera el hecho de que una empresa decidiera trabajar de manera altruista, no obstante hay que considerar que cualquier desviación al alza en las previsiones de costes y tiempos de ejecución podría llevar a la UTE, en virtud de la asunción del riesgo del contratista a una situación no solo de no beneficio sino de pérdidas reales y muy probables, con efectos colaterales para la administración derivados de la una posible rescisión de contrato o necesidad de modificados contractuales.

C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 5ª planta
04071 ALMERÍA Tfno: 950101720 - 950101676



FIRMADO POR	MIGUEL LOPEZ ROLDAN	18/08/2023	PÁGINA 4/6
	GUILLERMO MARIN GODOY		
	DOLORES ROCIO SANTOS CASARES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWDWF3JZ864TTMQ7NY3L4UWXM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En cuanto a la reducción de los Gastos Generales del 13 % al 6,47 %, se realiza un desglose de las partidas consideradas en los Gastos Generales aplicando unos porcentajes sobre el PEM a cada una de ellas sin aportar documentación alguna que justifique dichos porcentajes aplicados.

En este sentido cabe destacar a modo de ejemplo que se ha considerado un 0,25 % del PEM para Tasas y Licencias, siendo dicho porcentaje claramente erróneo, pues de acuerdo con la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Oría, el porcentaje a aplicar sobre el PEM para calcular la Tasa por la Licencia de Obras es del 1%, por lo que tan sólo en dicho concepto en vez de los 4.269,39 € considerados por la UTE deberían de haberse considerado 17.077,56 €.

Asimismo la reducción de mas del 50% de los Gastos Generales asociados a la Obra, reduciéndolos del 13 % al 6,47 %, considera esta Comisión Técnica que no está en sintonía con su oferta técnica presentada y los compromisos adquiridos en la misma, en relación a los medios personales e instalaciones auxiliares propuestas, pues en dicha oferta se compromete a disponer de una OFICINA TÉCNICA en Obra compuesta de 14 puestos de trabajo, 11 de ellos al 100 %, 1 al 50% y 2 al 10%, con las titulaciones y experiencia que se detallan en la página nº 27 de la citada Oferta Técnica presentada por la UTE GRUPO COPSA-MAREA, siendo la duración del contrato de 18 meses.

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja en virtud de lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ya que no se justifica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios y es incompleta la justificación de los costes de acuerdo a las circunstancias establecidas en el artículo mencionado.

UTE SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS S.A. - MÉTODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN S.L.

La oferta económica presentada por el licitador es de 1.808.645,88 € (IVA excluido). lo que supone un 10,50 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 212.187,50 €, estando un 1,33 % por encima del límite de anormalidad (26.912,52 €).

Para justificar su oferta el licitador presenta un escrito en la que expone que únicamente se ratifica en el compromiso de la oferta presentada.

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios ni se justifican de ninguna manera los costes.

UTE INPRONA 2010 S.L. - CONSTRUCCIONES GLESA S.L.

La oferta económica presentada por el licitador es de 1.831.683,38 € (IVA excluido). lo que supone un 9,36 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 189.150,00 €, estando un 0,19 % por encima del límite de anormalidad (3.875,02 €).

C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 5ª planta
04071 ALMERÍA Tfno: 950101720 - 950101676



FIRMADO POR	MIGUEL LOPEZ ROLDAN	18/08/2023	PÁGINA 5/6
	GUILLERMO MARIN GODOY		
	DOLORES ROCIO SANTOS CASARES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWDWF3JZ864TTMQ7NY3L4UWXM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Para justificar su oferta el licitador presenta un escrito en la que expone que únicamente se ratifica en el compromiso de la oferta presentada.

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios ni se justifican de ninguna manera los costes.

LOTE II: OBRA DE COLECTOR Y EDAR EN BARRIADA ÚRCAL, HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A. - EXCAVACIONES GEMOTIR S.L.L.

La oferta económica presentada por el licitador es de 1.343.213,02 € (IVA excluido). lo que supone un 9,71 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 144.452,30 €, estando un 1,42 % por encima del límite de anormalidad (21.091,28 €).

Para justificar su oferta el licitador presenta un escrito en la que expone que únicamente se ratifica en el compromiso de la oferta presentada.

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios ni se justifican de ninguna manera los costes.

LOTE III: OBRA DE COLECTORES Y EDAR EN BENIZALÓN (ALMERÍA)

No se le ha solicitado la justificación de los precios a ninguna empresa.

4.- CONSIDERACIONES FINALES

Por todo lo expuesto con anterioridad se informa que, con la documentación presentada para cada lote por cada uno de los licitadores arriba relacionados, no se justifican las ofertas anormalmente bajas.

De acuerdo con todo lo expuesto, se acuerda elevar el presente informe técnico a la Mesa de Contratación.

Almería, <documento fechado y firmado electrónicamente>

**TITULADO SUPERIOR DE LA DELEGACIÓN
TERRITORIAL DE ALMERÍA**

**TITULADO SUPERIOR DE LA DELEGACIÓN
TERRITORIAL DE ALMERÍA**

Fdo.: Miguel López Roldán

Fdo.: Dolores Rocio Santos Casares

JEFE DE DEPARTAMENTO DE OBRAS HIDRÁULICAS

Fdo.: Guillermo Marín Godoy

C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 5ª planta
04071 ALMERÍA Tfno: 950101720 - 950101676



FIRMADO POR	MIGUEL LOPEZ ROLDAN	18/08/2023	PÁGINA 6/6
	GUILLERMO MARIN GODOY		
	DOLORES ROCIO SANTOS CASARES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWDWF3JZ864TTMQ7NY3L4UWXM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	